



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0693-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 23 de octubre de 2014.

VISTOS: el Plan de Trabajo que contiene las líneas de acción de la Presidencia para el periodo 2013 – 2014; y el Programa de Bienestar Laboral – Vivencial de Crecimiento Interior y Vida Sana; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Uno de los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte, está dirigido a mejorar la productividad y en consecuencia, el servicio que debe brindarse a los usuarios, por parte de los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, según el área donde se desempeñan, así como también potenciar sus valores y habilidades interpersonales; en ese sentido, se ha considerado necesario llevar a cabo el Programa de Bienestar Laboral – Vivencial de Crecimiento Interior y Vida Sana, a cargo del Sr. Orlando Martín Sánchez Castillo, Psicólogo Organizacional de esta Corte Superior de Justicia, con el objetivo de optimizar aspectos relacionados a la salud mental y física de magistrados y servidores.

TERCERO.- Con la finalidad de no afectar el normal servicio de atención al justiciable resulta pertinente disponer que el referido Taller se realice fuera del horario normal de Despacho Judicial.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la realización del “PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL – VIVENCIAL DE CRECIMIENTO INTERIOR Y VIDA SANA”, a cargo del Sr. Orlando Martín Sánchez Castillo, Psicólogo Organizacional, que se desarrollará los días 07, 14 y 21 de noviembre del año dos mil catorce, en el horario de 4:00 a 6:00 p.m. en el auditorio “Lucio Flores Sabogal” de la sede de Natasha o en una sala del pabellón A acondicionada para este fin, dirigido a los Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

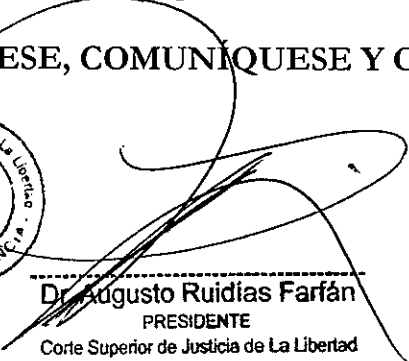
PRESIDENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que este evento se realice en coordinación con la Oficina de Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional para su publicidad, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-





Dr. Augusto Ruidias Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad